Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2412 /2015 I.

VISTO: 5 OCT. 2015

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 para el *"SERVICIO DE IMPRENTA PUBLICIDAD Y REPRODUCCION PARA GESTION DE GOBIERNO - ID No 289.595"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 25 de agosto de 2015 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 para el *"SERVICIO DE IMPRENTA PUBLICIDAD Y REPRODUCCION PARA GESTION DE GOBIERNO - ID No 289.595"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2015.***

- *Resolución JM/N° 8.674/15 de la Junta Municipal de fecha 06 de Mayo de 2.015, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.202/2.015 I. de la Intendencia Municipal de fecha 22 de Mayo de 2.015, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Resolución N° 1.256 /2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Mayo de 2.015, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 1.342/2.014 I de la Intendencia Municipal de fecha 09 de Junio de 2.015, por el cual Modifica la Resolución No 1.256/2.015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122/2015 de fecha 04/02/15*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 09 de Julio de 2.015, con la participación de los siguientes oferentes:-*

1. – AGR S.A
2. – SERVIPRESS
3.- SERIGRAF S.R.L
4.- ARTES GRAFICAS VISUAL
5.- JORGE FERNANDEZ TABAREZ

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento.***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Juridico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E Nº 23/2015 de fecha 22 de Julio de 2.015, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2014, 2013 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados del análisis realizado.*

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*				
	AGR S.A SERVICIOS GRAFICOS	*VERON CARDOZO (SERVIPRESS)*	*SERIGRAF S.R.L*	*VILLASBOA TELMA CELINA (ARTES GRAFICAS VISUAL)*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo	*1,0*	*5,6*	*11,1*	*2,7*	*Mayor o igual que: 1*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2412 /2015 I. 5 OCT. 2015

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,6*	*0,03*	*0,1*	*0,1*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*23,7*	*41,1*	*22,1*	*11,3*	*No deberá ser negativo (-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1. - AGR S.A.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta certificado de Cuenta Bancaria.*
- *Presenta constancia SIPE No 1.356.979.*

2. – SERVIPRESS.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta constancia SIPE No 1.357.212.*

3.- SERIGRAF S.R.L.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta documentos que acrediten capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta medios magnéticos (CD).*
- *Presenta constancia SIPE No 1.357.304.*

4.- ARTES GRAFICAS VISUAL.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.*
- *Presenta contraseña de la solicitud de la constancia de no adeudar tributos municipales*
- *No presenta medios magnéticos (CD).*
- *Presenta constancia SIPE No 1.357.308.*

5.- JORGE FERNANDEZ TABAREZ.
- *No presenta documentos que acrediten capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014)*
- *No presente balance de los tres últimos años (2012, 2013, 2014) y formulario 101 de los años 2012, 2013, 2014).*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.412 /2015 I. 5 OCT. 2015

- *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones"

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTOS SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Económico – Financiero, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresa SERIGRAF., vía Nota Nº 487 /15, AGR S.A vía Nota Nº 485/15, SERVIPRESS vía Nota Nº 486 /15, ARTES GRAFICAS VISUAL, vía Nota Nº 488 /15, JORGE FERNANDEZ TABAREZ vía Nota Nº 489 /15, de fecha 05 de Agosto de 2.015, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-*

- *En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas SERVIPRESS y JORGE FERNANDEZ TABAREZ dentro del plazo correspondiente.*

- *En tanto las Empresas AGR S.A y SERIGRAF, no han presentado los documentos solicitados.*

- *Con relación a la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, la misma ha presentado de manera incompleta la documentación requerida, no presento la Constancia de no adeudar tributos municipales, ni medios magnéticos solicitados.*

- *Informe al Comité de Evaluación de fecha 17 de Agosto de 2.015, sobre el cumplimiento Técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

"Me dirijo a Usted/es a fin de presentar el informe sobre la evaluación y recomendación referente a la Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION PARA GESTION DE GOBIERNO MUNICIPAL.-"

Oferentes que presentaron Oferta: Modalidad de Adjudicación por el Ítems – Provisión Simultánea y Contrato Abierto.

AGR S.A	*Ítem No 1: No cotiza* *Ítem No 2: Gs. 4.334 IVA incluido.-* *Ítem No 3: Gs. 22. 880 IVA incluido.-*
SERVIPRESS	*Ítem No 1: No cotiza* *Ítem No 2: Gs. 100 IVA incluido.-* *Ítem No 3: Gs. 5.200 IVA incluido.-*
SERIGRAF S.R.L	*Ítem No 1:* *Ítem No 2: Gs. 96 IVA incluido.-* *Ítem No 3: Gs. 6.400 IVA incluido.-*
ARTES GRAFICAS VISUAL	*Ítem No 1: No cotiza* *Ítem No 2: Gs. 330 IVA incluido.-* *Ítem No 3: Gs. 8.800 IVA incluido.-*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.412 /2015 I. 5 OCT. 2015

Jorge Fernández Tabarez	Ítem No 1: Gs. 4.903.000 IVA incluido.- Ítem No 2: Gs. 193 IVA incluido.- Ítem No 3: Gs. 5.261 IVA incluido.-

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado. (Como similares a lo ofertado se entiende provisión de impresiones de revista, folletos y servicio de publicaciones en medios escritos)
Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, Copias de Contratos o facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014).

Empresa	Evaluación
AGR S.A	Copia de Contrato de Provisión folio 91 al 144 de la Oferta Original.
SERVIPRESS	Copia de Facturación y Copia de Contratos años 2.012, 2.013 y 2.014 a Folio 32 al 326 que constan en la Oferta Original.
SERIGRAF S.R.L	No Cumple, no presenta documentación que acredite experiencia.
ARTES GRAFICAS VISUAL	Copia de Contrato de Provisión folio 25 al 77 de la Oferta Original.
Jorge Fernández Tabarez	Copia de Facturación años 2.012, 2.013 y 2.014 a Folio 05 al 86 de los Documentos solicitados, presentados en fecha 10 de Agosto de 2.015, que constan en la Oferta Original. Certificado: Folio 02 al 04 de los Documentos solicitados, presentados en fecha 10 de Agosto de 2.015, que constan en la Oferta Original.

Por tanto las Empresas AGR S.A, SERVIPRESS, ARTES GRAFICAS VISUAL, Jorge Fernández Tabarez, Cumplen, con el aspecto técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tanto la Empresa SERIGRAF S.R.L, No Cumple con el aspecto técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E N° 26/2015 de fecha 18 de Agosto de 2.015, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados del análisis realizado.*

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES Jorge Fernández Tabarez	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,5	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,9	No deberá ser mayor que: 0,80

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*24,0*	*No deberá ser negativo(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.-

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.- Aspecto Económico-Financiero:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes Indices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las AGR S.A, SERVIPRESS, SERIGRAF S.R.L, ARTES GRAFICAS VISUAL, JORGE FERNANDEZ TABAREZ Cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.- Aspecto Jurídico-Legal:

Con relación a las Empresas SERVIPRESS y JORGE FERNANDEZ TABAREZ las mismas Cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por lo tanto, corresponde RECHAZAR la oferta presentada por las Empresas AGR S.A, SERIGRAF S.R.L, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

Con relación a la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, la misma ha presentado sus documentaciones de manera incompleta, no presento la Constancia de no adeudar tributos municipales, ni medios magnéticos solicitados, por tanto No Cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.- Aspecto Técnico:

Según el Informe Técnico remitido la Empresa las AGR S.A, SERVIPRESS, ARTES GRAFICAS VISUAL, JORGE FERNANDEZ TABAREZ y Cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la Empresa SERIGRAF S.R.L No Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Consideraciones Generales del llamado.

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas y de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

///...

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal,

máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
AGR S.A	Oferta Rechazada	CUMPLE	CUMPLE
SERVIPRESS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERIGRAF S.R.L	Oferta Rechazada	CUMPLE	NO CUMPLE
ARTES GRAFICAS VISUAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Cuadro Comparativo de Ofertas.

		EMPRESAS y COTIZACION POR ITEMS SEGÚN FORMULARIO DE OFERTA, IVA incluido.				
ITEMS	DESCRIPCION	AGR S.A	SERVIPRESS	SERIGRAF S.R.L	ARTES GRAFICAS VISUAL	JORGE FERNANDEZ TABAREZ
1	PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 4.903.000
2	IMPRESIONES DE FOLLETOS Triptico	Gs. 4.334	Gs. 100	Gs. 96	Gs. 330	Gs. 193
3	IMPRESIONES DE REVISTAS	Gs. 22.880	Gs. 5.200	Gs. 6.400	Gs. 8.800	Gs. 5.261

- *En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones IAO 1.1 d, Sistema de Adjudicación la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a la Empresa, JORGE FERNANDEZ TABAREZ vía Nota Nº 524 /15, de fecha 18 de Agosto de 2.015, a que adecue sus precios al Oferente SERVIPRESS que presenta la Oferta más baja y Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- *En respuesta a la Nota mencionada, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ dentro del plazo correspondiente.*

///...

Cont. Resolución N° 2412 /2015 I. 5 OCT. 2015

6. Cuadro de Adjudicación.

ITEM 1 PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS	JORGE FERNANDEZ TABAREZ	Monto Minimo 187.500.000 Monto Máximo 375.000.000

Item *	Descripción del bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos							
	SOPORTE: ABC COLOR							
	DESCRIPCION TIPO DE AVISO							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 31.000	₲ 31.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 39.000	₲ 39.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 40.000	₲ 40.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 55.000	₲ 55.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 66.000	₲ 66.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 45.000	₲ 45.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 56.000	₲ 56.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 59.000	₲ 59.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 79.000	₲ 79.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 95.000	₲ 95.000
	FULL COLOR Lunes a Sabados							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 62.000	₲ 62.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 65.000	₲ 65.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 67.000	₲ 67.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 77.000	₲ 77.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 87.000	₲ 87.000
	FULL COLOR Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 90.000	₲ 90.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 95.000	₲ 95.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 98.000	₲ 98.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 117.000	₲ 117.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 117.000	₲ 117.000
	SOPORTE: ULTIMA HORA							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 21.000	₲ 21.000

	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 24.000	₲ 24.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 30.000	₲ 30.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 50.000	₲ 50.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 51.000	₲ 51.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 26.000	₲ 26.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 28.000	₲ 28.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 34.000	₲ 34.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 56.000	₲ 56.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 58.000	₲ 58.000
	FULL COLOR Lunes a Sabados							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 49.000	₲ 49.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 49.000	₲ 49.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 49.000	₲ 49.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 75.000	₲ 75.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 95.000	₲ 95.000
	FULL COLOR Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 56.000	₲ 56.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 56.000	₲ 56.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 56.000	₲ 56.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 85.000	₲ 85.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 101.000	₲ 101.000
	SOPORTE: LA NACION							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 19.000	₲ 19.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 23.000	₲ 23.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 27.000	₲ 27.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 38.000	₲ 38.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 43.000	₲ 43.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 30.000	₲ 30.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 30.000	₲ 30.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 33.000	₲ 33.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 46.000	₲ 46.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 50.000	₲ 50.000
	FULL COLOR Lunes a Sábados							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 47.000	₲ 47.000

	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 47.000	₲ 47.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 50.000	₲ 50.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 61.000	₲ 61.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 70.000	₲ 70.000
	FULL COLOR Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 56.000	₲ 56.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 56.000	₲ 56.000
	Página impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 54.000	₲ 54.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 66.000	₲ 66.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 75.000	₲ 75.000
	SOPORTE: CRONICA							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Pagina indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 17.000	₲ 17.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 21.000	₲ 21.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 21.000	₲ 21.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 17.000	₲ 17.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 21.000	₲ 21.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 21.000	₲ 21.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	FULL COLOR Lunes a Sabados							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 35.000	₲ 35.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	FULL COLOR Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 35.000	₲ 35.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 36.000	₲ 36.000
	SOPORTE: POPULAR							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 20.000	₲ 20.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000

	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 30.000	₲ 30.000
	Soiicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 30.000	₲ 30.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 20.000	₲ 20.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 30.000	₲ 30.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 30.000	₲ 30.000
	FULL COLOR Lunes a Sabados							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 40.000	₲ 40.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 42.000	₲ 42.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 42.000	₲ 42.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 46.000	₲ 46.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 46.000	₲ 46.000
	FULL COLOR Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 40.000	₲ 40.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 42.000	₲ 42.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 42.000	₲ 42.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 46.000	₲ 46.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 46.000	₲ 46.000
	SOPORTE: 5 DIAS							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Viernes							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 20.000	₲ 20.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 20.000	₲ 20.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 20.000	₲ 20.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 20.000	₲ 20.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 20.000	₲ 20.000
	FULL COLOR Lunes a Viernes							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	₲ 25.000	₲ 25.000
							Precio Total Gs. IVA Incluido	₲ 4.903.000

INTENDENCIA

El monto mínimo para este servicio es de G: 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) y el monto máximo es de G. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones)			*Precio Unitario IVA incluido*
ITEM 2 IMPRESIONES DE FOLLETOS Tríptico	*60% SERVIPRESS*	*Monto Mínimo 216.000.000*	*Gs. 100*
	40%TABAREA	*144.000.000*	
	60% SERVIPRESS	*Monto Máximo 432.000.000*	
	40%TABAREZ	*288.000.000*	
El monto mínimo para este servicio es de G: 152.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de G. 305.000.000 (Guaraníes trescientos cinco millones)			
ITEM 3 IMPRESIONES DE REVISTAS	*60% SERVIPRESS*	*Monto Mínimo 91.500.000*	*Gs. 5.200*
	40%TABAREZ	*61.000.000*	
	60% SERVIPRESS	*Monto Máximo 183.000.000*	
	40%TABAREZ	*122.000.000*	

7. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional N° 13/2.015 para el "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION PARA GESTION DE GOBIERNO MUNICIPAL", ID No: 289.595, a la Empresa JORGE FERNANDEZ TABAREZ., en el Ítem No 1 PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS con la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) IVA incluido.-

En el Ítem No 2 IMPRESIONES DE FOLLETOS Tríptico, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las Empresas JORGE FERNANDEZ TABAREZ, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA incluido.- Y a la Empresa SERVIPRESS de Eduardo Verón, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos diez y seis millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 432.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones) IVA incluido.-

En el Ítem No 3 IMPRESIONES DE REVISTAS, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las Empresas JORGE FERNANDEZ TABAREZ, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaranies ciento veinte y dos millones) IVA incluido.- Y a la Empresa SERVIPRESS de Eduardo Verón, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 91.500.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 183.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones) IVA incluido.-

2.- RECHAZAR, las Ofertas presentadas por las Empresas AGR S.A y SERIGRAF S.R.L, por las consideraciones expuestas en la presente.

3.- DESCALIFICAR, la Oferta presentada por la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, por las consideraciones expuestas en la presente.

///...

Cont. Resolución N° 2.412 /2015 I. 5 OCT. 2015

QUE, por dictamen N° 6737, de fecha 7 de setiembre de 2015, el Abog. Julio González Giménez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En ese sentido, cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública (Art. 27); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art. 28)*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 25 de agosto de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 6737, de fecha 7 de setiembre de 2015, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 13/2.015 para el "*SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION PARA GESTION DE GOBIERNO MUNICIPAL - ID N° 289.595*", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- Item N° 1 - PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS: a la Empresa TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, con la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) IVA incluido.-

- Item N° 2 - IMPRESIONES DE FOLLETOS TRÍPTICO, con la Modalidad Abastecimiento Simultáneo, a las siguientes empresas:

  TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA incluido.

  SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos diez y seis millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 432.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones) IVA incluido.-

- Ítem N° 3 - IMPRESIONES DE REVISTAS, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las siguientes empresas:

  TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones) IVA incluido.-

  SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 91.500.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 183.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones) IVA incluido.-

///...

Cont. Resolución N° 2412 /2015 I. 5 OCT. 2015

Art. 2°. **RECHAZAR**, las ofertas presentadas por las Empresas AGR S.A y SERIGRAF S.R.L, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 5º. **REMITIR,** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 6º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal

Asunción

Recibido Fecha 18 DIC. 2015
Firma: ROSSI

JM/N° 9.927/15
(Nueve Mil Novecientos Veintisiete/Quince)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.012/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.412/2015 I, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 13/15, para el "Servicio de Imprenta, Publicidad y Reproducción para gestión de Gobierno Municipal – ID N° 289.595", conforme al detalle inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, remite los contratos firmados con las empresas adjudicadas, y;

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, el 12 de octubre del 2015, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 1.012/15 S.G., de la Intendencia Municipal. El Pleno dio tratamiento al mismo en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2015, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2 - CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.012/15 S.G., DE FECHA 12/10/15:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.412/15 I. de fecha 05/10/15, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 13/2015 para el "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL - ID N° 289.595", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- *Ítem N° 1 - PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS: a la Empresa TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, con la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones) IVA incluido.*

- *Ítem N° 2 - IMPRESIONES DE FOLLETOS TRÍPTICO, con la Modalidad Abastecimiento Simultáneo, a las siguientes empresas:*

TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido.

SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez y Seis Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 432.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones) IVA incluido.

Junta Municipal

• *Ítem N° 3 - IMPRESIONES DE REVISTAS, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las siguientes empresas:*

TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones) IVA incluido.

SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 91.500.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 183.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Tres Millones) IVA incluido.

Art. 2° RECHAZAR, las ofertas presentadas por las Empresas AGR S.A y SERIGRAF S.R.L, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3° DESCALIFICAR, la oferta presentada por la Empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 4° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 5º REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados con las citadas empresas, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituyan y acerquen a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3 - CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.412/2015 I., DE FECHA 05/10/2015:

"VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 para el "SERVICIO DE IMPRENTA PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO - ID N° 289.595"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 25 de agosto de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 para el "SERVICIO DE IMPRENTA PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO - ID No 289.595", constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, tienen a bien presentar el ...//

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

...//Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 13/2015.

- *Resolución JM/N° 8.674/15 de la Junta Municipal de fecha 06 de Mayo de 2015, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 1.202/2015 I. de la Intendencia Municipal de fecha 22 de Mayo de 2015, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de Mayo de 2014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.*
- *Resolución N° 1.256/2015 I de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Mayo de 2015, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 1.342/2.014 I de la Intendencia Municipal de fecha 09 de Junio de 2015, por el cual modifica la Resolución No 1.256/2015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2015 de fecha 04/02/15.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 09 de Julio de 2015, con la participación de los siguientes oferentes:*

1. – AGR S.A.
2. – SERVIPRESS.
3.- SERIGRAF S.R.L.
4.- ARTES GRÁFICAS VISUAL.
5.- JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento.

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E N° 23/2015 de fecha 22 de Julio de 2015, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2014, 2013 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados del análisis realizado.*

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				
	AGR S.A SERVICIOS GRAFICOS	VERON CARDOZO (SERVIPRESS)	SERIGRAF S.R.L	VILLASBOA TELMA CELINA (ARTES GRAFICAS VISUAL)	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,0	5,6	11,1	2,7	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	0,03	0,1	0,1	No deberá ser mayor que 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	23,7	41,1	22,1	11,3	No deberá ser negativo (-)

Junta Municipal

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.

• *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1. - AGR S.A.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta certificado de Cuenta Bancaria.*
- *Presenta constancia SIPE No 1.356.979.*

2. – SERVIPRESS.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta constancia SIPE No 1.357.212.*

3.- SERIGRAF S.R.L.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta documentos que acrediten capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.*
- *No presenta constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta medios magnéticos (CD).*
- *Presenta constancia SIPE No 1.357.304.*

4.- ARTES GRÁFICAS VISUAL.
- *No cotiza Ítem 1.*
- *No presenta referencia Bancaria y/o Financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.*
- *Presenta contraseña de la solicitud de la constancia de no adeudar tributos municipales.*
- *No presenta medios magnéticos (CD).*
- *Presenta constancia SIPE No 1.357.308.*

5.- JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ.
- *No presenta documentos que acrediten capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).*

Junta Municipal

➢ *No presente balance de los tres últimos años (2012, 2013, 2014) y formulario 101 de los años 2012, 2013, 2014).*
➢ *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.*
➢ *No presenta patente Municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
➢ *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
➢ *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTOS SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Económico – Financiero, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a las Empresa SERIGRAF., vía Nota N° 487 /15, AGR S.A vía Nota N° 485/15, SERVIPRESS vía Nota N° 486 /15, ARTES GRÁFICAS VISUAL, vía Nota N° 488 /15, JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ vía Nota N° 489 /15, de fecha 05 de agosto de 2015, respectivamente a que presenten los documentos señalados.*

- *En respuesta a las notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas SERVIPRESS y JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ dentro del plazo correspondiente.*

- *En tanto las Empresas AGR S.A y SERIGRAF, no han presentado los documentos solicitados.*

- *Con relación a la Empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL, la misma ha presentado de manera incompleta la documentación requerida, no presento la Constancia de no adeudar tributos municipales, ni medios magnéticos solicitados.*

- *Informe al Comité de Evaluación de fecha 17 de Agosto de 2015, sobre el cumplimiento Técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

"Me dirijo a Usted/es a fin de presentar el informe sobre la evaluación y recomendación referente a la Licitación Pública Nacional N° 13/2015 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL".

Oferentes que presentaron Oferta: Modalidad de Adjudicación por el Ítems – Provisión Simultánea y Contrato Abierto.

AGR S.A Ítem No 1: No cotiza
Ítem No 2: Gs. 4.334 ~~IVA~~ incluido.
Ítem No 3: Gs. 22.880 IVA incluido.

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

SERVIPRESS Ítem No 1: No cotiza.
Ítem No 2: Gs. 100 IVA incluido.
Ítem No 3: Gs. 5.200 IVA incluido.

SERIGRAF S.R.L Ítem No 1:
Ítem No 2: Gs. 96 IVA incluido.
Ítem No 3: Gs. 6.400 IVA incluido.

ARTES GRAFICAS VISUAL Ítem No 1: No cotiza.
Ítem No 2: Gs. 330 IVA incluido.
Ítem No 3: Gs. 8.800 IVA incluido.

Jorge Fernández Tabarez Ítem No 1: Gs. 4.903.000 IVA incluido.
Ítem No 2: Gs. 193 IVA incluido.
Ítem No 3: Gs. 5.261 IVA incluido.

AGR S.A.	*Item N° 1: No cotiza.* *Ítem N° 2: Gs. 4.334 IVA incluido.* *Ítem N° 3: Gs. 22. 880 IVA incluido.*
SERVIPRESS	*Item No 1: No cotiza.* *Ítem No 2: Gs. 100 IVA incluido.* *Ítem No 3: Gs. 5.200 IVA incluido.*
SERIGRAF S.R.L	*Item No 1:* *Ítem No 2: Gs 96 IVA incluido.* *Ítem No 3: Gs. 6.400 IVA incluido.*
ARTES GRÁFICAS VISUAL.	*Item No 1: No cotiza.* *Ítem No 2: Gs. 330 IVA incluido.* *Ítem No 3: Gs. 8.800 IVA incluido.*
Jorge Fernández Tabarez	*Item No 1: Gs 4 903.000 IVA incluido.* *Ítem No 2: Gs. 193 IVA incluido.* *Ítem No 3: Gs. 5.261 IVA incluido.*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado. (Como similares a lo ofertado se entiende provisión de impresiones de revista, folletos y servicio de publicaciones en medios escritos). Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, Copias de Contratos o facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014).

Empresa	*Evaluación*
AGR S.A	*Copia de Contrato de Provisión folio 91 al 144 de la Oferta Original.*
SERVIPRESS	*Copia de Facturación y Copia de Contratos años 2.012, 2.013 y 2.014 a Folio 32 al 326 que constan en la Oferta Original*
SERIGRAF S.R.L	*No Cumple, no presenta documentación que acredite experiencia.*
ARTES GRAFICAS VISUAL	*Copia de Contrato de Provisión folio 25 al 77 de la Oferta Original.*
Jorge Fernández Tabarez	*Copia de Facturación años 2.012, 2.013 y 2.014 a Folio 05 al 86 de los Documentos solicitados, presentados en fecha 10 de Agosto de 2.015, que constan en la Oferta Original.* *Certificado Folio 02 al 04 de los Documentos solicitados, presentados en fecha 10 de Agosto de 2.015, que constan en la Oferta Original.*

Por tanto las Empresas AGR S.A, SERVIPRESS, ARTES GRÁFICAS VISUAL, Jorge Fernández Tabarez, Cumplen, con el aspecto técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tanto la Empresa SERIGRAF S.R.L. No Cumple con el aspecto técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

• *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E N° 26/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados del análisis realizado.*

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	
	Jorge Fernández Tabarez	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,5*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,9*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*24,0*	*No deberá ser negativo(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014.-

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

3.1.- Aspecto Económico-Financiero:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las AGR S.A., SERVIPRESS, SERIGRAF S.R.L. ARTES GRÁFICAS VISUAL, JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ Cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

3.2.- Aspecto Jurídico-Legal:

Con relación a las Empresas SERVIPRESS y JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ las mismas Cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, corresponde RECHAZAR la oferta presentada por las Empresas AGR S.A., SERIGRAF S.R.L., según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

Con relación a la Empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL, la misma ha presentado sus documentaciones de manera incompleta, no presento la Constancia de no adeudar tributos municipales, ni medios magnéticos solicitados, por tanto No Cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3.- Aspecto Técnico:

Según el Informe Técnico remitido la Empresa las AGR S.A., SERVIPRESS, ARTES GRÁFICAS VISUAL, JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ y Cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la Empresa SERIGRAF S.R.L. No Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Consideraciones Generales del llamado.

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas".

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANÁLISIS

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
AGR S.A.	*Oferta Rechazada*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SERVIPRESS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SERIGRAF S.R.L	*Oferta Rechazada*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
ARTES GRAFICAS VISUAL	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
JORGE FERNANDEZ TABAREZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5. Cuadro Comparativo de Ofertas.

		EMPRESAS y COTIZACION POR ITEMS SEGÚN FORMULARIO DE OFERTA, IVA incluido.				
ITEMS	*DESCRIPCION*	*AGR S.A*	*SERVIPRESS*	*SERIGRAF S.R.L*	*ARTES GRÁFICAS VISUAL*	*JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ*
1	*PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS*	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	*Gs. 4.903.000*
2	*IMPRESIONES DE FOLLETOS Triptico*	*Gs. 4.334*	*Gs. 100*	*Gs. 96*	*Gs. 330*	*Gs. 193*
3	*IMPRESIONES DE REVISTAS*	*Gs. 22.880*	*Gs. 5.200*	*Gs. 6.400*	*Gs. 8.800*	*Gs. 5.261*

- *En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones LAO 1.1 d. Sistema de Adjudicación la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a la Empresa, JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ vía Nota N° 524 /15, de fecha 18 de agosto de 2015, a que adecue sus precios al Oferente SERVIPRESS que presenta la Oferta más baja y Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- *En respuesta a la nota mencionada, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ dentro del plazo correspondiente.*

6. Cuadro de Adjudicación.

ITEM 1 PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS	*JORGE FERNANDEZ TABAREZ*	*Monto Mínimo 187.500.000 Monto Máximo 375.000.000*

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 9.927/15

Item*	Descripción del bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos							
	SOPORTE: ABC COLOR							
	DESCRIPCION TIPO DE AVISO							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 31.000	G 31.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 39.000	G 39.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 40.000	G 40.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 55.000	G 55.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 66.000	G 66.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 45.000	G 45.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 56.000	G 56.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 59.000	G 59.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 79.000	G 79.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 95.000	G 95.000
	FULL COLOR Lunes a Sábados							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 62.000	G 62.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 65.000	G 65.000
	Pagina Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 67.000	G 67.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 77.000	G 77.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 87.000	G 87.000
	FULL COLOR Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 90.000	G 90.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 95.000	G 95.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 98.000	G 98.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 117.000	G 117.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 117.000	G 117.000
	SOPORTE: ULTIMA HORA							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							

Junta Municipal

	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 21.000	G 21.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 24.000	G 24.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 30.000	G 30.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 50.000	G 50.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 51.000	G 51.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 26.000	G 26.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 28.000	G 28.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 34.000	G 34.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 56.000	G 56.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 58.000	G 58.000
	FULL COLOR Lunes a Sabados							
	Pagina Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 49.000	G 49.000
	Pagina Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 49.000	G 49.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 49.000	G 49.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 75.000	G 75.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 95.000	G 95.000
	FULL COLOR Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 56.000	G 56.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 56.000	G 56.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 56.000	G 56.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 85.000	G 85.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 101.000	G 101.000
	SOPORTE: LA NACION							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 19.000	G 19.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 23.000	G 23.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 27.000	G 27.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 38.000	G 38.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 43.000	G 43.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 30.000	G 30.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 30.000	G 30.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 33.000	G 33.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 46.000	G 46.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 50.000	G 50.000
	FULL COLOR Lunes a Sábados							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 47.000	G 47.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 47.000	G 47.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 50.000	G 50.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 61.000	G 61.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 70.000	G 70.000
	FULL COLOR Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 56.000	G 56.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 56.000	G 56.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 54.000	G 54.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 66.000	G 66.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 75.000	G 75.000
	SOPORTE: CRONICA							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 17.000	G 17.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 21.000	G 21.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 21.000	G 21.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 17.000	G 17.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 21.000	G 21.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 21.000	G 21.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	FULL COLOR Lunes a Sábados							

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 35.000	G 35.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	FULL COLOR Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 35.000	G 35.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 36.000	G 36.000
	SOPORTE: POPULAR							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Sábado							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 20.000	G 20.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 30.000	G 30.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 30.000	G 30.000
	BLANCO y NEGRO Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 20.000	G 20.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 25.000	G 25.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 30.000	G 30.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 30.000	G 30.000
	FULL COLOR Lunes a Sábados							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 40.000	G 40.000
	Página Par	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 42.000	G 42.000
	Página Impar	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 42.000	G 42.000
	Solicitadas Indeterm.	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 46.000	G 46.000
	Solicitadas Elegidas	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 46.000	G 46.000
	FULL COLOR Domingos							
	Página Indeterminada	NO APLICA	NACIONAL	Cm/col	1	EVENTO	G 40.000	G 40.000

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

	Página Par	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 42.000*	*G 42.000*
	Página Impar	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 42.000*	*G 42.000*
	Solicitadas Indeterm.	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 46.000*	*G 46.000*
	Solicitadas Elegidas	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 46.000*	*G 46.000*
	SOPORTE: 5 DIAS							
	BLANCO y NEGRO Lunes a Viernes							
	Página Indeterminada	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 20.000*	*G 20.000*
	Página Par	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 20.000*	*G 20.000*
	Página Impar	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 20.000*	*G 20.000*
	Solicitadas Indeterm.	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 20.000*	*G 20.000*
	Solicitadas Elegidas	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 20.000*	*G 20.000*
	FULL COLOR Lunes a Viernes							
	Página Indeterminada	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 25.000*	*G 25.000*
	Página Par	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 25.000*	*G 25.000*
	Página Impar	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 25.000*	*G 25.000*
	Solicitadas Indeterm.	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 25.000*	*G 25.000*
	Solicitadas Elegidas	*NO APLICA*	*NACIONAL*	*Cm/col*	*1*	*EVENTO*	*G 25.000*	*G 25.000*
				Precio Total Gs. IVA. Incluido				*G 4.903.000*

El monto mínimo para este servicio es de G: 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) y el monto máximo es de G. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones).			*Precio Unitario IVA incluido*
ITEM 2 IMPRESIONES DE FOLLETOS Tríptico	*60% SERVIPRESS*	*Monto Mínimo 216.000.000*	*Gs. 100*
	40%TABAREA	*144.000.000*	
	60% SERVIPRESS	*Monto Máximo 432.000.000*	
	40%TABAREZ	*288.000.000*	
El monto mínimo para este servicio es de G: 152.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de G. 305.000.000 (Guaraníes trescientos cinco millones)			
ITEM 3 IMPRESIONES DE REVISTAS	*60% SERVIPRESS*	*Monto Mínimo 91.500.000*	*Gs. 5.200*
	40%TABAREZ	*61.000.000*	
	60% SERVIPRESS	*Monto Máximo 183.000.000*	
	40%TABAREZ	*122.000.000*	

7. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N° 13/2015, para el "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL", ID No: 289.595, a la Empresa JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, en el Ítem N° 1 PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS con la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de...//

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

...//Gs. 187.500.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones) IVA incluido.

En el Ítem No 2 IMPRESIONES DE FOLLETOS Tríptico, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las Empresas JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido. Y a la Empresa SERVIPRESS de Eduardo Verón, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez y Seis Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 432.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones) IVA incluido.

En el Ítem No 3 IMPRESIONES DE REVISTAS, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las Empresas JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes Sesenta y Un millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones) IVA incluido. Y a la Empresa SERVIPRESS de Eduardo Verón, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 91.500.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 183.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Tres Millones) IVA incluido.
2.- RECHAZAR, las Ofertas presentadas por las Empresas AGR S.A y SERIGRAF S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente.
3.- DESCALIFICAR, la Oferta presentada por la Empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL, por las consideraciones expuestas en la presente.

QUE, por Dictamen N° 6.737, de fecha 7 de setiembre de 2015, el Abog. Julio González Giménez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En ese sentido, cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública (Art. 27); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art. 28)*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 25 de agosto de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 6737, de fecha 7 de setiembre de 2015, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR *la Licitación Pública Nacional N° 13/2015 para el "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIÓN PARA GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL - ID N° 289.595", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

▪ *Ítem N° 1 - PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS: a la Empresa TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, con la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) IVA incluido.-*

▪ *Ítem N° 2 - IMPRESIONES DE FOLLETOS TRÍPTICO, con la Modalidad Abastecimiento Simultáneo, a las siguientes empresas:*

TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA incluido.

SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos diez y seis millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 432.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones) IVA incluido.

▪ *Ítem N° 3 - IMPRESIONES DE REVISTAS, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las siguientes empresas:*

TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones) IVA incluido.

SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 91.500.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 183.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones) IVA incluido.-

***Art. 2° RECHAZAR**, las ofertas presentadas por las Empresas AGR S.A y SERIGRAF S.R.L, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
***Art. 3° DESCALIFICAR,** la oferta presentada por la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
***Art. 4° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
***Art. 5° REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*
***Art. 6°.** Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

4 - PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado el mensaje remitido para su consideración y, al respecto, manifiestan cuanto sigue:

Junta Municipal

Que, cabe aclarar que conforme al Art. 27 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación en el que asume toda responsabilidad sobre la recomendación dada a la máxima autoridad de la Convocante para la adjudicación de un concurso licitatorio.

Que, de hecho esto es así, pues los integrantes del Comité Evaluador son quienes toman a su cargo el estudio minucioso y detallado de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que concursan en el proceso, analizando cada aspecto y exigencia del pliego de bases y condiciones; solicitándole documentación omitida en la presentación original y recepcionando, en caso de respuesta, la documentación solicitada.

Que, la oferta más ventajosa para la Convocante es aquella que representa a una oferta que cumpla con las exigencias del pliego de bases y condiciones en los aspectos jurídico-legal; económico-financiero y técnico, es decir, que haya presentado toda la documentación exigida, que tenga solvencia económica para poder cumplir con su compromiso en caso de ser adjudicada, y cuyo producto, bien, mercadería, servicio u obra ofertados reúnan ciertas características especificadas.

Que, a todo lo dicho, hay que sumar que si el precio de la oferta es el más bajo, será aún más ventajosa para la Convocante, pero el precio no es el factor determinante para culminar en la idea de mayor ventaja o no, sino es un elemento adicional, pues la seguridad de la oferta se da por la capacidad y experiencia de una oferente, en forma primordial, siendo el precio un factor que de ser el más bajo sumaría ventaja a la oferta, pero no comprende el aspecto de seguridad de la misma.

Que, en el caso que nos ocupa en esta ocasión, observamos que se han presentado cinco ofertas, y sólo dos de ellas han cumplido en todos los aspectos evaluados por el comité, pues conforme se advierte de los antecedentes administrativos, las cinco empresas han sido notificadas para la presentación de documentación faltante, y sólo dos de ellas han cumplido presentando en plazo las mismas, mientras que dos no han respondido al requerimiento, y una ha vuelto a presentar documentación incompleta, razón por la cual se ha aplicado lo dispuesto en la legislación pertinente procediéndose a rechazar las dos ofertas que no respondieron y descalificando a la que lo ha hecho de modo incompleto.

Que, en ese contexto, luego se ha procedido a evaluar las ofertas que han quedado por haber cumplido cabalmente con las exigencias y requerimientos adjudicándose cada ítem a quien ha propuesto la oferta con el precio más bajo, dándose también una adjudicación compartida en 40% y 60% respecto a los dos últimos ítems.

Que, por lo expuesto, las Comisiones no se oponen a la homologación de la resolución dictada por la Intendencia Municipal ni a la aprobación de los contratos suscritos en ese contexto.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2412/15, de fecha 05/10/15, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

*"**Art. 1° ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 13/2015 para el "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION PARA GESTION DE GOBIERNO MUNICIPAL - ID N° 289.595", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:*

- *Ítem N° 1 - PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS: a la Empresa TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, con la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 187.500.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 375.000.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones) IVA incluido.*

- *Ítem N° 2 - IMPRESIONES DE FOLLETOS TRÍPTICO, con la Modalidad Abastecimiento Simultáneo, a las siguientes empresas:*

TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones) IVA incluido.

SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez y Seis Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 432.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones) IVA incluido.

- *Ítem N° 3 - IMPRESIONES DE REVISTAS, con la Modalidad Abastecimiento Simultaneo, a las siguientes empresas:*

TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO DE JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ, con RUC N° 963023-6, le corresponde por Contrato Abierto el 40% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones) IVA incluido.

SERVIPRESS de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, le corresponde por Contrato Abierto el 60% de la adjudicación, por un monto mínimo de Gs. 91.500.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Quinientos Mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 183.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Tres Millones) IVA incluido.

***Art. 2° RECHAZAR** las ofertas presentadas por las Empresas AGR S.A. y SERIGRAF S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
***Art. 3° DESCALIFICAR** la oferta presentada por la Empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
***Art. 4° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
***Art. 5° REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 9.927/15

Art. 2° **APROBAR** los contratos firmados entre la Intendencia Municipal y las empresas adjudicadas.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Junta Municipal

Asunción

ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

sc